

Acta de la sesión ordinaria N° 5440 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 29 de Mayo del dos mil diecisiete, inicia presidida por la señora Alejandra Mata Solano, y posteriormente continua presidiendo el Señor Martín Calderón Chaves, con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL:

Alejandra Mata Solano, Gabriela Sancho Carpio y Fausto Roldán Guevara

POR EL SECTOR LABORAL:

Edgar Morales Quesada, Dennis Cabezas Badilla y María Elena Rodríguez

POR EL SECTOR EMPLEADOR:

Frank Cerdas Núñez y Martín Calderón Chaves

DIRECTORES AUSENTES:

Del Sector Empleador: Marco Durante Calvo, Del Sector Estatal: Gerardo Villalobos Durán con su debida justificación.

SECRETARIA a.i.: Isela Hernández Rodríguez

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día

Aprobación de acta 5439. Actas grabadas en audio, en el archivo: Actas-audios 2017.

1. Asuntos de la Presidencia.

Audiencia sector patronal y Dirección General de Aviación Civil, en ocasión de la revisión del puesto denominado despachadores de vuelos.

2. Asuntos de la Secretaría.

Seguimiento a los Sectores sobre observaciones a Indicador Productividad del Factor Trabajo en el Sector Privado, Propuesto por el Banco Central de Costa Rica.

3. Asuntos de los Señores Directores.

Se aprueba orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO:

ACUERDO 1

Una vez realizada la revisión se aprueba el acta N°5439. Archiva en audios-2017. El señor Martín Calderón Chaves, se abstiene de la aprobación el por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de la Presidencia

Punto No. 1

La señora Presidenta a.i. del Consejo Nacional de Salarios, Alejandra Mata Solano, procede a dar la bienvenida y un agradecimientos por la atención de la audiencia convocada a los siguientes representantes del Sector de Empleador; Señor Sho Suzuki de la empresa Nature Air, Señoras Maribel Pinto y Vanessa Vega de la línea aérea AVIANCA y los Señores Ronny Rojas Parajeles y Rodrigo Solano, coordinador de procesos de operación de la Dirección General de Aviación Civil, para que se refieran al puesto denominado despachadores de vuelos.

Inicia el Señor Rodrigo Solano, funcionario de la Dirección de Aviación Civil, con una introducción de aspectos de lo que es la aviación en Costa Rica, en Costa Rica desde hace dos años se dan cambios importantes ya que primero se dio la fusión de las aerolíneas LACSA con TACA y posteriormente ésta con AVIANCA y tres líneas aéreas aparecen con la intención de promover el turismo. Además, existen vuelos provenientes de Europa que traen turismo, tenemos mucho pilotos y mecánicos fuera del país ya que son funcionarios que se cotizan muy bien en otros países debido cumplen con buenos y altos estándares de seguridad operacional; en Costa Rica se forman muy bien con altos estándares de seguridad a los aviadores, pilotos y operadores y eso hace que los funcionarios sean más cotizados fuera del país. En otros países los pilotos ganan entre 17 y 18 mil dólares, y en Costa Rica podrían estar ganando aproximadamente 6 mil dólares.

Lo realmente importante en nuestro país es la seguridad operacional, con que actualmente se cuenta en cada línea aérea, para tal efecto la Dirección de Aviación Civil cuenta con personal altamente calificado y con los perfiles al mismo rango y nivel profesional que la industria privada, que nos permite evaluar y hacer cumplir los estándares internacionales, lo que nos califica como un país de primera

Actualmente se da un crecimiento importante por ejemplo la empresa Vuela Costa Rica entró hace un año con un avión, y actualmente ya tiene 4 aviones volando en Costa Rica, AVIANCA viene con una gran estratégica y como una gran industria para nuestro país, que se cotiza como un buen destino de turismo que se proyecta muy bien para nuestro crecimiento Nacional.

En lo que respecta a un despachador de vuelo, si hace peso-balance mal, o carga de combustible mal, puede fácilmente provocar un accidente y matar mucha gente. En Costa Rica los funcionarios de operaciones de vuelos no son considerados profesionales, sin embargo, en otros países, por ejemplo, en Panamá si son reconocidos como profesionales.

Tanto el piloto como despachador de vuelos tienen responsabilidad con consecuencias legales de manera compartida, los despachadores son muy importantes en el proceso de inicio con la documentación de salida.

Agregan los funcionarios de Aviación Civil, que un Despachador de vuelos no es un "llena papeles", son parte integral el proceso de la seguridad operacional de un vuelo, y por ello tienen mucha responsabilidad.

En cuanto a la formación técnica, señalan las funcionarias de AVIANCA, que ellos reclutan despachadores de vuelos, básicamente con la licencia para tal efecto, pero la empresa ofrece un Plan de desarrollo que se lleva a cabo con 13 niveles de desarrollo, y conforme van subiendo de nivel se va ajustando el nivel salarial. Es decir, la empresa asume los costos de la capacitación y desarrollo técnico y profesional de los trabajadores, con planes de estudio debidamente certificados por Aviación Civil. Esto para ir especializando al tipo de avión, con que cuenta la Línea aérea.

En materia salarial, en AVIANCA un despachador de vuelos puede ganar de inicio ¢752.000.00, mientras que en Nature Air ¢450.000.00. Un Piloto puede ganar en AVIANCA alrededor de \$5.000 cumpliendo con el número de horas que se determine, mientras que en Nature Air el salario promedio es \$1.800, según indicadores los representantes de ambas aerolíneas

Todas las empresas comerciales de Líneas Aéreas en Costa Rica, deben contar con un Despachador de Vuelos, es prohibido que el Capitán se auto despache, por exigencia de aviación civil, esto esta normado por manuales y estándares nacionales e internacionales. Estos es parte integral de la seguridad operacional. Se debe tener presente que la aviación, está integrada por un grupo de trabajadores, donde los despachadores de vuelos ocupan una función importante y se refleja en la calidad de los servicios que da a los usuarios.

Para la Dirección de Aviación Civil, lo importante es la seguridad operacional de la aviación, algunos factores que influyen pueden ser fatiga, horas de vuelos, motivación, y otras complejidades que conlleva todo al espacio aéreo, el tema salarial no es competencia de Aviación Civil, preocupa mucho que para ganar bien vuelen muchas horas poniendo en riesgo una vida humana. Un error en aviación civil significa pérdidas humanas.

Ahora la competitiva, es aviones volando, aviones produciendo, por eso las horas vuelos y horarios son muy pesados, en ocasiones duermen un rato y se devuelven al país de destino.

Las empresas que brindan el servicio en tierra y que son contratados por las aerolíneas, no son reguladas por la Dirección de Aviación Civil, y posiblemente estas empresas son las que se traen a bajo los temas salariales.

Para mejor comprender el Señor Sho Suzuki, de la empresa Nature Air ha presentado a los miembros del Consejo Nacional de Salarios la siguiente descripción del perfil de puestos:



MANUAL GENERAL DE OPERACIONES

01.03 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL PERSONAL DE GESTIÓN DE OPERACIONES

01.03.01 Personal para el Despacho de Vuelos

Persona Designada: Cap. José Araya Umaña (Ver Sección 1.6 para su localización)

Responsabilidad: El Personal de Despacho de Vuelos reporta al Director de Operaciones. Este personal tiene la responsabilidad de recopilar toda la información de la ruta, destinos, aeródromos alternos, condiciones meteorológicas, pasajeros, carga y combustible a efecto de planificar lo necesario para que el vuelo se lleve a cabo con la mayor seguridad y eficiencia. Todos los despachadores efectuarán un vuelo de familiarización cada 6 meses en todas las tipos de aeronaves que despachen, debiéndose completar la fórmula DES-001 y archivarla en el file personal.

Funciones:

1. Recopilación y análisis de la Información Meteorológica, de Ruta, Destinos, Alternos y de cualquier información relevante para los vuelos.
2. Recopilación de la información relativa a cantidad y peso de pasajeros, carga y equipaje para confeccionar el Manifiesto de Peso y Balance.
3. Determinación de las condiciones de rendimiento de la aeronave (performance), en base a las características del aeródromo de despegue, condiciones al momento del despegue y pista en uso.
4. Confección del Plan de Vuelo Operacional y ATC (Si éste último fuese requerido) y cálculos del combustible requerido para el vuelo.
5. Verificación con Mantenimiento de la condición de la aeronave para determinar si será necesario modificar las condiciones de operación o que el rendimiento de la aeronave sea afectado por componentes inoperativos.
6. Información e instrucción al Piloto al Mando acerca de todo lo anterior.
7. En caso de emergencia, el despachador debe:
 - (i) Iniciar los procedimientos establecidos en el manual de operaciones. Evitando tomar medidas incompatibles con los procedimientos ATC; y
 - (ii) Comunicar al piloto al mando la información operacional relativa a la seguridad que pueda necesitarse para la realización segura del vuelo, incluyendo enmiendas al plan de vuelo operacional que se requieran

Requisitos: El Personal de Despacho deber demostrar tener capacitación para realizar sus descritas en los tipos de aeronaves de la empresa. El Personal responsable por la confección de los Planes de Vuelo y Peso y Balance deberá ser poseedor de la Licencia de Encargado de Operaciones de Vuelo según el RAC LPTA

01.03 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL PERSONAL DE GESTIÓN DE OPERACIONES**01.03.01 Personal para el Despacho de Vuelos**

Persona Designada: Cap. José Araya Umaña (Ver Sección 1.6 para su localización)

Responsabilidad: El Personal de Despacho de Vuelos reporta al Director de Operaciones. Este personal tiene la responsabilidad de recopilar toda la información de la ruta, destinos, aeródromos alternos, condiciones meteorológicas, pasajeros, carga y combustible a efecto de planificar lo necesario para que el vuelo se lleve a cabo con la mayor seguridad y eficiencia. Todos los despachadores efectuarán un vuelo de familiarización cada 6 meses en todas las tipos de aeronaves que despachen, debiéndose completar la fórmula DES-001 y archivarla en el file personal.

Funciones:

1. Recopilación y análisis de la Información Meteorológica, de Ruta, Destinos, Alternos y de cualquier información relevante para los vuelos.
2. Recopilación de la información relativa a cantidad y peso de pasajeros, carga y equipaje para confeccionar el Manifiesto de Peso y Balance.
3. Determinación de las condiciones de rendimiento de la aeronave (performance), en base a las características del aeródromo de despegue, condiciones al momento del despegue y pista en uso.
4. Confección del Plan de Vuelo Operacional y ATC (Si éste último fuese requerido) y cálculos del combustible requerido para el vuelo.
5. Verificación con Mantenimiento de la condición de la aeronave para determinar si será necesario modificar las condiciones de operación o que el rendimiento de la aeronave sea afectado por componentes inoperativos.
6. Información e instrucción al Piloto al Mando acerca de todo lo anterior.
7. En caso de emergencia, el despachador debe:
 - (i) Iniciar los procedimientos establecidos en el manual de operaciones. Evitando tomar medidas incompatibles con los procedimientos ATC; y
 - (ii) Comunicar al piloto al mando la información operacional relativa a la seguridad que pueda necesitarse para la realización segura del vuelo, incluyendo enmiendas al plan de vuelo operacional que se requieran

Requisitos: El Personal de Despacho deber demostrar tener capacitación para realizar sus descritas en los tipos de aeronaves de la empresa. El Personal responsable por la confección de los Planes de Vuelo y Peso y Balance deberá ser poseedor de la Licencia de Encargado de Operaciones de Vuelo según el RAC LPTA

Finalmente, el Señor Presidente y todos los Directores dan un agradecimiento, por la presentación y quedan muy satisfechos por el conversatorio llevado a cabo.

Los Directivos del Consejo Nacional de Salarios, continúan comentando sobre el tema y también sobre la dinámica del conversatorio del día hoy, que participaron funcionarios de la Dirección de Aviación Civil y Sector Patronal, lo que eventualmente pudo haber inhibido la participación de las funcionarias de AVIANCA, por lo que debe valorar la posibilidad de brindar una segunda audiencia.

Los Directivos señalan que consideran que ya cuentan con información suficiente para la toma de decisiones, que pueden complementar con el aporte de los perfiles de cada empresa y recibir la próxima sesión al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de la Secretaría

Punto N°1

La señora Secretaria Isela Hernández Rodríguez, realiza un recordatorio a los Sectores para que presenten las observaciones al Indicador de Productividad del Factor Trabajo en el Sector Privado, Propuesto por el Banco Central de Costa Rica, atendiendo el compromiso con el Banco Central de enviarle las observaciones antes que se realice una presentación formal de dicho indicador.

Los Directivos se dan por informados, y el Sector Empleador comenta que ellos ya han iniciado la revisión del documento con especialistas y que posiblemente presenten sus observaciones ya que en algunos aspectos no están satisfechos con la propuesta del Banco Central.

El Sector Laboral, solicita al menos dos semanas más para llevar a cabo la revisión ya que los profesionales que les asiste en el tema mantienen la agenda muy ocupada y aún no han empezado la revisión.

Todos los Directivos comentan, de la necesidad de dar un espacio en la agenda del Consejo Nacional de Salarios, que contenga como único punto la discusión de este tema con más criterio e interactuar sobre la viabilidad de dicho indicador.

ARTÍCULO QUINTO

Asuntos de los Directores

Finaliza la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos exactos.

Martín Calderón Chaves
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA a.i.